



MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETÉN.

Guatemala, C.A.
Calle Principal Zona 4.
Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN.

CERTIFICA

Que la institución encargada de registrar a las personas individuales o Jurídicas, nacionales o extranjeras para ser habilitadas como contratistas del Estado es el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas, al que se refiere el numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponde al renglón para el que fueron precalificados."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. ABNER EDILCAR VELÁSQUEZ PERNILLO.
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETÉN



-TRANSFORMANDO nuestro municipio en una nueva historia-



Municipalidad De Las Cruces Petén Admón 2024-2028



Email

munilascrucespeten20242028@gmail.com

DECRETO NÚMERO 12-2002